



Convocatoria de adjudicación de plazas de transporte para el programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de las Teresitas en el año 2022.

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento, que **el plazo de presentación de solicitudes** para participar en la CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE MUJERES EN LA PLAYA DE LAS TERESITAS AÑO 2022, **queda abierto durante diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la correspondiente publicación en la página web municipal, sin perjuicio de que también sea publicada en prensa local y en el Tablón de Anuncios Municipal**.

A tal efecto la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, por Decreto nº 920/2022, de 11 de febrero, resolvió, aprobar la convocatoria pública que, transcrita literalmente, dice:

Aprobar la convocatoria de adjudicación de plazas de transporte para el programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de las Teresitas en el año 2022, según el procedimiento que se detalla a continuación:

1ª.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

El procedimiento tiene por objeto regular la adjudicación de plazas de transporte para el programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de Las Teresitas, año 2022, que se desarrollará una vez finalizado el procedimiento de adjudicación, **en una primera edición que irá del 21 de marzo al 16 de junio** y una **segunda que irá del 19 de septiembre al 24 de noviembre**, teniendo como fin integrar a las mujeres en el espacio público, propiciando en este sector de la sociedad la práctica habitual de todo tipo de actividades, desplazando a las mujeres a un espacio físico adecuado para su práctica gran parte del año, como es la Playa de las Teresitas.

El programa consiste en el traslado de ida y vuelta en guaguas de 55 plazas de las mujeres participantes entre los puntos de recogida que se establezcan y la Playa de las Teresitas.

El Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad por las actividades que las mujeres participantes desarrollen en la Playa, desde que bajan de la guagua y hasta la vuelta a la misma.

2º.- REQUISITOS DE LAS SOLICITANTES DE PLAZA DE TRANSPORTE A LA PLAYA.

Podrán solicitar plaza de transporte a la Playa de las Teresitas las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener 55 años cumplidos, y excepcionalmente menores de 55 años (con carencias, que serán valoradas por la Comisión Evaluadora).
- Estar empadronada en el Municipio de San Cristóbal de la Laguna.
- Tener un nivel de autonomía personal de orientación y movilidad adecuada para el desarrollo de la actividad.

Firmado por:	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejala Ver firma	Fecha: 14-02-2022 09:25:47	
Nº expediente administrativo: 2022-006603 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2022 09:29:08 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2022 09:29:11	

3º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

El plazo de presentación de las solicitudes, en impreso normalizado, será de (10) diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal, sin perjuicio de que también sea publicada en prensa local y en el Tablón de Anuncios Municipal de la convocatoria para la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de plazas de transporte para la realización del programa de Dinamización de Mujeres en la Playa de Las Teresitas se presentarán, junto con la documentación requerida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en los registros descentralizados de las Tenencias de Alcaldía, en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio, así como en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en horario de atención al público, así como, en el resto de las oficinas señaladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar, junto a la solicitud, según modelo establecido, es la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. (en vigor) de la solicitante.
- Fotocopia de la cartilla sanitaria.
- Fotografía tamaño carné actualizada.

Asimismo se señalará en la solicitud la parada escogida, así como si se solicita participar en ambas o sólo una edición y si es solicitud nueva o renovación (esta última opción para aquellas que hayan participado en el año 2019).


Las solicitantes podrán autorizar expresamente al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para recabar cualquier tipo de información que obre en su poder o solicitarla a otras Administraciones.

Las solicitantes aceptan, con la presentación de la instancia, todos los requisitos establecidos en el procedimiento.

4º.- ZONAS DE REAGRUPACIÓN DE LAS PARTICIPANTES (RUTAS).

RUTAS LUNES Y MIERCOLES	RUTAS MARTES Y JUEVES
<u>VALLE DE GUERRA</u> PARADAS: LA HONDURA, CAMINO MOYA, LA IGLESIA Y CASA LA CARTA.	<u>ESTACION VIEJA BUS</u> PARADAS: ESTACIÓN VIEJA DE GUAGUAS
<u>EL CENTENERO Y LOS BALDIOS</u> PARADAS: LA ASOMADA, LA IGLESIA DE LOS BALDIOS, EL CENTENERO, CAMPO DE FUTBOL.	<u>SAN BENITO</u> PARADAS: CASAS DE COLORES, CAMINO LAS GAVIAS, SAN BENITO PARADA DE GUAGUAS (PELUQUERIA POUR HOMME), PLAZA 18 DE JULIO.
<u>FINCA ESPAÑA</u> PARADAS: PLAZA DE FINCA ESPAÑA.	<u>TRASERA HOTEL NIVARIA- GRACIA</u> PARADAS: TRASERA HOTEL NIVARIA, GUANCHE DE GRACIA, LOS CHORROS Y ENTRADA FINCA ESPAÑA
<u>LAS CHUMBERAS, AVD. LA LIBERTAD, EL CARDONAL</u>	<u>SAN MATIAS</u>

2

Firmado por: ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejal	Fecha: 14-02-2022 09:25:47	
Nº expediente administrativo: 2022-006603 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858		
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2022 09:29:08	- 2/5 -	

<p>PARADAS: PARADA DE GUAGUAS DE LAS CHUMBERAS ENFRENTA DEL PARQUE MUNICIPAL DE LAS CHUMBERAS, AVENIDA LA LIBERTAD (CENTRO PLAN URBAN Y CONCESIONARIO MERCEDES), Y LA FERRETERIA LA FAVORITA DEL CARDONAL.</p> <p><u>LOS ANDENES, SAN JERÓNIMO</u> PARADAS: PLAZA DE LOS ANDENES Y PLAZA SAN JERONIMO DE TACO.</p> <p><u>BARRIO NUEVO Y LA VERDELLADA</u> PARADAS: C/ JORGE MANRIQUE, ENFRENTA DE LA ESCUELA DE IDIOMAS Y EN LA C/ ARTURO VERGARA RODRÍGUEZ (CERCA DEL SUPERMERCADO ALTEZA)</p> <p><u>LOS MAJUELOS</u> PARADAS: AVDA. DE LOS MAJUELOS, EN LA PARADA DE GUAGUAS DEL HORNO DEL PAN (PASANDO LA ROTONDA DEL MERCADONA)</p> <p><u>GUAMASA- CAMINO EL TORNERO</u> PARADAS: CAMINO SANTA ROSA DE LIMA AL COMIENZO, CENTRO CIUDADANOS DE GUAMASA, CRUZ CHICA Y CENTRO CIUDADANOS CAMINO EL TORNERO (LA ATALAYA)</p> <p><u>VALLE TABARES, VALLE JIMENEZ</u> PARADAS: CARRETERA GENERAL VALLE TABARES (TRANSPORTES CANARIOS MARY), AA.VV. LA RATONA, LA FARMACIA Y CENTRO CIUDADANO DE VALLE JIMENEZ. REGRESO: PARADA EN LA CHARCA DE VALLE TABARES.</p> <p><u>TEJINA</u> PARADAS: EL CEMENTERIO Y EL RAMAL</p>	<p>PARADAS: BELEN DE SAN MATIAS Y CENTRO DE MAYORES.</p> <p><u>LAS MERCEDES</u> PARADAS: ENTRAR POR LAS CANTERAS, TODAS LAS PARADAS DE GUAGUAS Y SALIDA POR EL CAMINO EL RAYO.</p> <p><u>SAN MIGUEL DE GENETO-SAN BARTOLOME DE GENETO</u> PARADAS: CAMPO DE FUTBOL, LAS CRUCES SAN MIGUEL DE GENETO, BOCATUERTA Y EN EL CENTRO CIUDADANO DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO.</p> <p><u>EL ORTIGAL-SAN LAZARO</u> PARADAS: CAMINO LAS CAÑADAS ORTIGAL (IGLESIA Y FARMACIA) Y EN LA IGLESIA DE SAN LAZARO.</p> <p><u>PUNTA DEL HIDALGO- BAJAMAR-CMNO. LAS PERAS</u> PARADAS: IGLESIA PUNTA DEL HIDALGO, LA HOYA, PARADA DE GUAGUAS DE BAJAMAR Y CAMINO LAS PERAS.</p> <p><u>EL ROCIO-LAS MANTECAS</u> PARADAS: PARADA DE GUAGUAS DEL ROCIO (IES ISLAS CANARIAS), BAR LOS ESPEJITOS, LAS MANTECAS Y LIDL.</p> <p><u>LA CANDELARIA- LA CUESTA</u> PARADAS: CARRETERA GENERAL SANTA CRUZ-LA LAGUNA, PARADA DE GUAGUAS DE LA CUESTA (DESDE EL MERCADONA HASTA LA PLAZA DEL TRANVÍA), ESQUINA PLAZA DEL BARRIO DE LA CANDELARIA PARADA DE GUAGUAS (ENFRENTA CARNICERIA)</p>
--	--

Las rutas podrán ser modificadas por motivos de interés público justificado.


5º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN/DENEGACIÓN.

Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Técnica Evaluadora y de Seguimiento, valorará individualmente cada una de las solicitudes, quedando facultada para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de la presente convocatoria.

Para dicha valoración la Comisión Técnica Evaluadora y de Seguimiento estará compuesta por los siguientes miembros:

- Jefa/e de Servicio del área de Bienestar Social.
- Coordinador/a de la Unidad de Mujer y Recursos Alojativos.
- Técnica/o del área de Bienestar Social, que tendrá encomendada la secretaría.
- Técnica/o de la Unidad de Mujer y Recursos Alojativos.
- Responsable del Área Social de MUVISA.

Firmado por:	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejál	Fecha: 14-02-2022 09:25:47	
Nº expediente administrativo: 2022-006603 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858			
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2022 09:29:08	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-02-2022 09:29:11	

Asimismo, la Comisión podrá llamar a los/las Responsables de las Unidades, profesionales de trabajo social, o cualquier otra persona o entidad cuyo asesoramiento considere de interés para la valoración que efectúe.

Recibida la solicitud y una vez comprobada su adecuación a los requisitos y condiciones establecidos, se elaborarán las correspondientes listas de participantes, agrupándose por las distintas zonas, y se dictará la oportuna Resolución por el/la Concejala/a Teniente de Alcalde de Bienestar Social. En dicha Resolución constará tanto el listado de aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos exigidos en el procedimiento referido a esta Convocatoria, y que, por tanto, resultarán estimadas, y la adjudicación de las correspondientes plazas tendrá la consideración de definitiva, como los listados de las solicitudes que adolezcan de documentación exigida y de las que no cumplan requisitos, resultando estas últimas desestimadas. Respecto a estos dos últimos listados, se abrirá un plazo de cinco (5) días y diez (10) días, respectivamente, a contar desde la fecha de su inserción en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, a efectos de subsanación y/o reclamaciones.

Una vez efectuada la comprobación de la documentación presentada y la valoración de las reclamaciones y transcurrido los plazos antedichos, se dictará Resolución estableciendo las listas de participantes que, si han regularizado su documentación, o su reclamación resulta estimada, quedarán en situación de reserva, a resultas de la existencia de plazas disponibles.

La selección, en el supuesto de superar las solicitudes el número de plazas en cada una de las rutas, se realizará por el sistema de sorteo, insaculando una de las letras del abecedario, a partir de la cual se ordenarán las solicitudes por orden alfabético, hasta cubrir el máximo de plazas por cada una de las rutas.

En el supuesto de no estar cubiertas la totalidad de las plazas ofertadas para el transporte, se podrán valorar las solicitudes presentadas fuera de plazo. Si, una vez incluidas estas últimas, no resultan cubiertas la totalidad de las plazas ofertadas se podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta cubrir la totalidad de las mismas.

El órgano competente podrá adoptar resoluciones condicionadas al cumplimiento de algún acto, verificación de dato o aportación de algún documento.

El programa contará con una lista de reserva para cubrir posibles bajas de las adjudicatarias seleccionadas.

6º.- INCIDENCIAS.

6.1) Pérdida de la condición de beneficiaria de la adjudicación:


Por la acumulación de más de tres faltas injustificadas. Automáticamente, previo dación de cuenta a la Comisión Evaluadora.

Aparición de situaciones que motiven grandes problemas de convivencia y atención u originen algún tipo de riesgo para el resto de usuarias. Serán valoradas por la Comisión Evaluadora.

No guardar las normas de convivencia y respeto en el desarrollo de la actividad. Serán valoradas por la Comisión Evaluadora.

6.2) Suspensión de la actividad.

Se podrá suspender el desarrollo de la actividad del traslado a la playa de alguna de las rutas o de todas, en el supuesto de que no resulten cubiertas más de un 50% de las

Firmado por: ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejala	Fecha: 14-02-2022 09:25:47	
Nº expediente administrativo: 2022-006603 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858		
Fecha de sellado electrónico: 14-02-2022 09:29:08	- 4/5 -	

plazas ofertadas. En este caso la participante podrá ser reubicada en otra ruta previa aceptación de la misma.


Asimismo, se podrá suspender el programa temporalmente, debido a fenómenos meteorológicos adversos o cualquier causa de importancia que aconseje dicha suspensión, por los días que se considere conveniente, comunicándose la misma en la página web municipal y en su caso también envío de sms a las participantes.

7º.- PUBLICACIÓN

Los actos por los que se resuelva la adjudicación y denegación de las solicitudes presentadas, apertura de plazos para subsanar y/o reclamar, y cualquier otro relacionado con el procedimiento, serán notificados a las interesadas mediante su publicación en la página web municipal, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE,

Fdo.: Rubens Ascanio Gómez

Firmado por:	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Concejal	Fecha:	14-02-2022 09:25:47	
Nº expediente administrativo: 2022-006603 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8F226720ECFE10A57D2E2498E95DC858				
Fecha de sellado electrónico:	14-02-2022 09:29:08	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia:	